

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

1388 *Delegación por ausencia de la Alcadesa*

Edicto

Doña M.^a Francisca Espinosa García, Alcadesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

Hace saber:

Teniendo que ausentarme de mis deberes como Alcadesa desde el día 30 de Marzo de 2016, desconociendo la fecha de finalización y de conformidad con lo dispuesto en el arts. 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 44 y 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.-Delegar durante los días de mi ausencia a partir del 30 de Marzo de 2016, las funciones de Alcadesa que vengo desempeñando en el Teniente Alcalde, don José Antonio Munera Navarro.

Segundo.-Que sea publicado el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y que se de traslado del mismo al Sr. Munera Navarro, así como a los distintos Servicios Municipales, a sus oportunos efectos.

Tercero.-Que se de cuenta de este Decreto al Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Lo que firmo en,

Benatae, a 29 de Marzo de 2016.- La Alcadesa, M.^a FRANCISCA ESPINOSA GARCÍA.